

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 15 de diciembre de 1970 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valde-Espina a favor de don José María de Orbe y Klingenberg.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valde-Espina a favor de don José María de Orbe y Klingenberg por fallecimiento de su abuelo, don Ignacio de Orbe y Vives de Cañamas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 15 de diciembre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1970 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Unzá del Valle a favor de don José María de Rotaèche y Velasco.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Unzá del Valle a favor de don José María de Rotaèche y Velasco por fallecimiento de su madre, doña Antonia de Velasco y Arana.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 15 de diciembre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1970 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Ybarra a favor de don José María de Ybarra y Mendaro.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Ybarra a favor de don José María de Ybarra y Mendaro por fallecimiento de su padre, don José María de Ybarra y Lasso de la Vega.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 15 de diciembre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1970 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Faura a favor de don Ignacio de Orbe y Piniés.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer

que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Faura a favor de don Ignacio de Orbe y Piniés por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Ignacio de Orbe y Vives de Cañamas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 15 de diciembre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1970 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Coello de Portugal a favor de don José Luis Coello de Portugal y Marzo.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Servicio y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Coello de Portugal a favor de don José Luis Coello de Portugal y Marzo por fallecimiento de su padre, don José Luis Coello de Portugal y Maisonave.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 15 de diciembre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

#### MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 10/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército de Tierra don Joaquín González Vidaurreta.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra don Joaquín González Vidaurreta.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 11/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División del Ejército de Tierra don Carlos Fernández Vallespín.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División del Ejército de Tierra don Carlos Fernández Vallespín.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 12/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General Inspector Médico del Ejército de Tierra don José Sánchez Galindo.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el General Inspector Médico del Ejército de Tierra don José Sánchez Galindo,  
Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 13/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División del Ejército del Aire don Fernando Martínez-Vara de Rey y Córdova Benavente.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Fernando Martínez-Vara de Rey y Córdova Benavente,  
Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 14/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante don Carlos Buhigas García.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante don Carlos Buhigas García,  
Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 15/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante don Felipe Pita da Veiga y Sanz.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante don Felipe Pita da Veiga y Sanz,  
Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 16/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante honorario don Manuel de la Puente Magallanes.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante honorario don Manuel de la Puente Magallanes,  
Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 17/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don Antonio Francés y Núñez de Arenas.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don Antonio Francés y Núñez de Arenas,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 18/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Intendente General de la Armada don José E. Montoya Pascual.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Intendente General de la Armada don José E. Montoya Pascual,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 19/1971, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante Ingeniero don Luis Fernández Rodríguez.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante Ingeniero don Luis Fernández Rodríguez,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*ORDEN de 5 de enero de 1971 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don José Zurrón Rodríguez.*

En atención a los méritos contraídos por don José Zurrón Rodríguez, Alcalde de Ceuta, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 5 de enero de 1971.

BATURONE

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 de diciembre de 1970 por la que se aprueba el plan de estudios de los cursos primero y segundo de la Licenciatura en Medicina de la Universidad de Bilbao.*

Hmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao y teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por el Consejo Nacional de Educación y el Rectorado correspondiente.

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar el plan de estudios de los cursos primero y segundo de la licenciatura en Medicina de la Universidad de Bilbao en la forma siguiente: